



DECRETO Nº 0121/24

San Martín de los Andes 19 ENE 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **Torres, Tamara Antonella – Leg. 2847**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos cien mil (\$100.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Enero, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

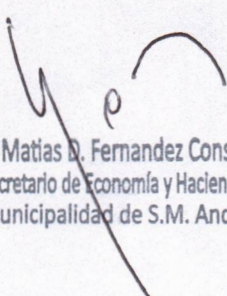
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

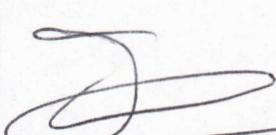
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **Torres, Tamara Antonella – Leg. 2847** por **pesos cien mil (\$100.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal Nº 09700055-55007543700026 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Enero del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

efv


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salonicci
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes